



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SECOES-DA-001-2017**



BASES

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

INTRODUCCIÓN

CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 INCISO A) Y 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO SE CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECOES-DA-001-2017, RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

PARA ESTE FIN, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA E INCLUSIVE HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS BASES QUE REGULARAN ESTE PROCESO.

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. REGLAMENTACIÓN:

a. EL SUMINISTRO SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.

2. TÉRMINOS COMUNES:

a. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 19 INCISO A) Y 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS CUALES HACEN REFERENCIA A: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

b. CONVOCANTE: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

c. LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONCURSA EN LA LICITACIÓN.

d. ÓRGANO DE CONTROL: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

e. IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO.

f. PROVEEDOR: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA EN ESTA LICITACIÓN.

g. CLIENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.

h. ÁREA TÉCNICA. LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

i. BASES. DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADAS PARA ESTA LICITACIÓN.

j. CONTRATO: INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NOTA: ESTA UNIDAD COMPRADORA ACTUALMENTE NO ACEPTA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE POSEAN CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA Y NO ESTAR IMPEDIDAS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS, CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES CITADOS EN EL ANEXO 1 Y ADEMÁS CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

a. CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

A.1). EN CONVOCANTE, LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (SON: TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), DEBIENDO EFECTUARLO EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE LA ORDEN DE PAGO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, Ó;

B. TENER ACTIVIDAD COMERCIAL AFÍN (GIRO CORRESPONDIENTE) AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

A. *OBJETO DE LA LICITACIÓN.* ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

b. *DE LAS CARACTERÍSTICAS.* LOS LICITANTES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS PREVISTAS EN EL ANEXO 1 ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y LOS ACUERDOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

c. *IDIOMA.* LA PROPOSICIÓN, COMUNICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE EMITAN, TANTO LA CONVOCANTE COMO LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

d. *DE LA ADJUDICACIÓN.* PARA ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁ LA ADJUDICACIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS A UN SOLO PROVEEDOR

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

A. LÍMITE DE VENTA DE BASES.- LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA SIETE DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADA EN LA AV. REVOLUCIÓN NO. 113, COLONIA CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

b. JUNTA DE ACLARACIONES. LA ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ OPCIONAL, PERO LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SI ASISTIERON O NO A LA MISMA; LA CUAL SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADA EN: LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 95 ESQUINA PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CENTRO, EN CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77000, EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS.**

B.1. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS ASISTIR, A FIN DE QUE LAS DUDAS SE EXPONGAN DE MANERA CLARA Y PRECISA, DANDO RESPUESTA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE PLANTEEN; NO OBSTANTE SERÁ DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ACUDIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A RECOGER LA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA, POR LO QUE DEBERÁ DE FIRMAR AL CALCE DE LA MISMA.

B.2. LAS PREGUNTAS VERSARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL TEXTO DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, EN LA QUE SE SEÑALEN LAS ACLARACIONES EMITIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES.

B.3. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO DESEEN PODRÁN PRESENTAR SUS DUDAS POR ESCRITO EN DOCUMENTO WORD Y EN PDF CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES (PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES) EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO O AL CORREO ariane.ramirez@groo.gob.mx MISMO QUE SERVIRÁ COMO MÉTODO PARA AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO, DESARROLLÁNDOSE EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, CUYA DIRECCIÓN HA SIDO SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE

PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN ALGUNA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO CITADO, NO OBSTANTE QUIEN ASÍ LO DESEE, PODRÁ MANIFESTAR SUS DUDAS Y/O ACLARACIONES DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

B.4. LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

B.5 .SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES O SOLICITAR MODIFICACIONES A LAS BASES Y SUS ANEXOS, LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, EN CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. LAS ACLARACIONES O SOLICITUD DE MODIFICACIONES A LAS BASES Y SUS ANEXOS SERÁN PONDERADAS POR LA CONVOCANTE.

B.6. NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A ESTE ACTO AL LICITANTE QUE SE APERSONE DESPUÉS DE INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL HORARIO ESTABLECIDO, SALVO QUE DESEE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

NOTA: UNA VEZ CONCLUIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, NO SE DARÁ RESPUESTA A NINGUNA PREGUNTA O DUDA QUE NO SE HAYA REALIZADO EN EL MOMENTO DEL EVENTO O SE HAYA ENVIADO POR ESCRITO ANTES DE LA JUNTA. POR LO QUE NO SE PROPORCIONARÁ NINGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL POSTERIOR AL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. SE EFECTUARÁ EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADA EN: LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 95 ESQUINA PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CENTRO, EN CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77000, EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HORAS.**

C.1. EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.2. ANTE LA PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, LOS LICITANTES ENTREGARÁN AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, DOS SOBRES QUE CONTENDRÁN TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ESTAS BASES, EL PRIMERO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, Y EL SEGUNDO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

C.3. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LAS QUE SERÁN DEVUELTAS, TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

C.4. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN RESULTADO DESCALIFICADAS O NO ADJUDICADAS, SE LES OTORGARÁ UN TÉRMINO DE DOS MESES PARA LA RECUPERACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; DICHO PLAZO EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO LOS QUINCE DÍAS NATURALES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CASO CONTRARIO, LA CONVOCANTE ACORDARÁ LO CONDUCENTE; RAZÓN POR LA CUAL UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SE LIBERARÁ A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LOS SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO, ASÍ COMO A SU CONTENIDO.

C.5. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE ACEPTARÁN PARA SU ANÁLISIS DETALLADO, CON LAS RESERVAS DE LOS RESULTADOS QUE DE ÉSTE SE DESPRENDAN.

C.6. POR LO MENOS DOS LICITANTES, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS POR CADA LICITANTE.

C.7. SE LEVANTARÁ EL ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS IMPORTES Y LAS PROPUESTAS ACEPTAS PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE HUBIERAN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EN LA MISMA SE INDICARÁ TAMBIÉN LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

D. FALLO DE LA LICITACIÓN. SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NO. 113, COLONIA CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS.**

D.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER A LOS INTERESADOS EN JUNTA PÚBLICA, EN LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

D.2. EL ACTO DE FALLO O EN EL ESCRITO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS PROPUESTAS NO FUERON ELEGIDAS.

D.3. EL FALLO DE LA CONVOCANTE SERÁ INAPELABLE Y SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE ACTA QUE SERÁ LEVANTADA EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN A LA SESIÓN Y CONTENDRÁ EN SU CASO, EL IMPORTE Y NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADA.

D.4. LA FALTA DE FIRMAS DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA. SI A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTÁ PRESENTE, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL FALLO.

D.5. SI EXISTIERE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL FALLO POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, EN ESTE EVENTO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO ESTE ACTO.

E. FIRMA DEL CONTRATO. LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2017** EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NO. 113, COLONIA CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

E.1 EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO

A. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NO. 113, COLONIA CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

A MÁS TARDAR DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

B. LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE LES PERMITAN CUMPLIR CON EL DEBIDO ABASTECIMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE O EL CLIENTE.

C. LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE ESTIME PERTINENTES A LAS INSTALACIONES A NOMBRE DE LOS LICITANTES, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS.

D. SE PODRÁN HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O PRESENTE DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

E. LA CONVOCANTE NO ADJUDICARÁ LOS BIENES QUE NO SEAN ACEPTABLES EN CUANTO A LAS CONDICIONES REALES DEL MERCADO.

F. SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” LOS BIENES QUE SUMINISTRE HASTA EN TANTO NO SE REALICE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL POR PARTE DE “EL CLIENTE”. LOS GASTOS QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO SERÁN POR CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL MISMO.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ASISTAN A LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y AL ACTO DE FALLO), DEBERÁN PRESENTAR:

A) PERSONA FÍSICA:

A.1. PROPIETARIO: ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, Ó

A.2. EN REPRESENTACIÓN: CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL PROPIETARIO, EN LA CUAL SE OTORQUE Y ACEPTE EL PODER, DEBIENDO ANEXAR EN ORIGINAL Y COPIA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CADA UNO DE ELLOS, Y COPIA DE LOS TESTIGOS. (ANEXO 5), Ó

A.3. EN CASO DE REPRESENTARLA A TRAVÉS DE PODER NOTARIAL: ANEXAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE AMBOS, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE LA FACULTAD DEL APODERADO LEGAL QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA.

B) PERSONA MORAL:

B.1. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Ó

B.2. EN REPRESENTACIÓN: CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, EN LA CUAL OTORQUE Y SE ACEPTE EL PODER, DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE ELLOS, Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS TESTIGOS (ANEXO 5); Y ANEXAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE EMITIÓ EL CARTA PODER SIMPLE.

EN CASO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, SE LE OTORGARÁ VOZ Y VOTO CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL EVENTO LE INDIQUE; EN CASO CONTRARIO, ÚNICAMENTE PODRÁ ASISTIR CON EL CARÁCTER DE OYENTE EN EL DESARROLLO DE DICHS ACTOS.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

A. CONDICIONES DE PRECIO:

A.1. LOS PRECIOS DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A.2. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

A.3. SE PROPONDRÁ PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS LICITADOS Y, POR LO TANTO, NO SE PRESENTARÁ ALTERNATIVA QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

B. CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE HARÁ EN UN SOLO PAGO, VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 22 DE ENERO NO. 1, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO; PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CUYA DIRECCIÓN HA SIDO SEÑALADA CON ANTICIPACIÓN, SIENDO ESTAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. UN ÚNICO PAGO DEL 100%, ACORDE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

B.1 A EFECTO DE EVITAR RETRASO DEL PAGO LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA ELECTRÓNICAS ORIGINALES (ARCHIVOS XML Y PDF) DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y ELABORADAS SIN RALLADURAS, TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON R.F.C. GEL-741008GY9 Y DOMICILIO FISCAL CALLE 22 DE ENERO NO 01, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

B.2 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN: FACTURAS ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

A. SOLO CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, INFORMES O DOCUMENTOS SOLICITADOS.

B. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

C. SIN CONTRAVENIR LO ESTIPULADO EN LAS BASES, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO DE VENTAJAS POTENCIALES O EFECTIVAS PARA LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE, PODRÁ SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE ESTIME PERTINENTES CUANDO SEA NECESARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D. LA OMISIÓN DE FONDO O DE FORMA EN EL CONTENIDO DE ALGÚN DOCUMENTO, O BIEN OMISIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, NO OBSTANTE HABER SIDO ADMITIDA EN EL ACTO DE APERTURA. DICHO INCUMPLIMIENTO, INOBSERVANCIA U OMISIÓN, SERÁ SEÑALADA POR LA CONVOCANTE MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO DONDE SE MOTIVE Y FUNDAMENTE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA.

E. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SERÁ DESARROLLADO EN UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESCALIFICARLAS.

F. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA.

B. CUANDO LOS BIENES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, SUPERE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SE ACEPTARÁ DICHO BIEN, SIN EMBARGO, SERÁ DECLARADO GANADOR SÓLO EN EL CASO DE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA SOLVENTE MÁS BAJA O LOS PRECIOS SEAN REALES DE MERCADO.

C. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE INSACULACIÓN (SORTEO MANUAL) QUE CELEBREN LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL PROPIO ACTO DE FALLO EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN EMPATADOS LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

D. PARA ESTA LICITACIÓN SE CONSIDERARÁ LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS A UN SOLO PROVEEDOR SIEMPRE QUE NO SUPERE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO DE NINGUNA PARTIDA.

E. LA CONVOCANTE ANTES DE EMITIR SU FALLO PODRÁ, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, EFECTUAR REDUCCIONES O INCREMENTOS A LAS CANTIDADES DE LOS BIENES ORIGINALMENTE LICITADOS HASTA EN UN 15% DEL MONTO TOTAL.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

EN SU CASO, A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR:

a. *DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.* FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO IVA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE SERVIRÁ PARA RESPONDER EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO (ANEXO 4B) Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE SEIS MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

b. **GARANTÍA CONTRA DAÑOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO IVA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON LA FICHA DE DEPÓSITO DEL PAGO DE LA MISMA AL CONCLUIR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTIENDE POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS LOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LES DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO LA CONVOCANTE NO LOS HUBIERA ADQUIRIDO O LOS HUBIERA ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

c. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTRATAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA, ENTREGANDO ENDOSO A LA MISMA, O BIEN ENTREGAR UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO.

d. LA CONVOCANTE DARÁ SU AUTORIZACIÓN AL LICITANTE Y EN SU CASO A CANCELAR LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO SEÑALADO EN LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. LOS SOBRES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, CON EL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PROPIETARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE POR SEPARADO, Y MARCANDO SOBRE NÚMERO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL SOBRE NÚMERO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

2. EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER ELABORADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, (SI CADA ESCRITO RESULTA SER MÁS DE UNA HOJA,

TODAS LAS DEMÁS DEBERÁN LLEVAR EL OBJETO, LA FECHA, EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NUMERACIÓN DE PÁGINA A COMPUTADORA) CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES (COMPROBANTE DE PAGO, PODERES NOTARIALES, COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ACTAS DE NACIMIENTO, DECLARACIONES PARCIALES, CEDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, DECLARACIONES ANUALES Y SUS ANEXOS, ETC.), EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR SERÁ EL ESPAÑOL, NO TENER RASPADURAS O ENMENDADURAS Y SER LEGIBLES; LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO (INCLUYENDO TODOS LOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PRESENTEN DENTRO DE SUS PROPUESTAS) NO DEBERÁN OMITIR UNA O MÁS FIRMAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN NI LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” CUANDO SEA SOLICITADA Y CUMPLIR CON EL DEBIDO LLENADO DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y/O ANEXOS QUE SE REQUIERAN, TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA ORDENADA.

3. PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, LOS ESCRITOS

DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NO. 113, COLONIA CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

4. ÚNICAMENTE SE CITARA A UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE, ES DECIR, NO SE RECIBIRÁN DOS PROPOSICIONES.

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL, PODRÁ SER PRESENTADA POR SEPARADO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, YA QUE SON ÚNICAMENTE PARA COTEJO, LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES Y ESTAR INTEGRADAS EN EL SOBRE DE LAS OFERTAS.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

I. COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE SELLADO.

II. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE ACUERDO AL FORMATO (ANEXO 4).

Y EN CASO DE REPRESENTACIÓN, EL DOCUMENTO ANTERIOR DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE CARTA PODER SIMPLE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ANTE DOS TESTIGOS, ANEXANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS MISMOS.

III. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO VIGENTE.

IV. COMPROBANTE DE DOMICILIO COMPROBABLE CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL APLICARA VIA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

V. COPIA LEGIBLE DE SU DECLARACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017, REALIZADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS REMOTOS, QUE INCLUYA ACUSE DE RECIBO DE PAGO QUE CONTENGA EL SELLO DIGITAL, CADENA ORIGINAL, EN EL QUE SE DEMUESTRE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

VI. MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. (ANEXO 7).

VII. MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO CUAL SE SUJETA A TODOS Y CADA UNO DE LOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, ADJUNTANDO COPIA DE LAS MISMAS DEBIDAMENTE FIRMADAS.

VIII. MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DEL MODELO DE CONTRATO ADJUNTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE FIRMADO.

IX. MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE ACEPTA LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA Y ANEXA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

X. ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

XI. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DEL LICITANTE.

XII. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE CELEBREN. (ESPECIFICAR DOMICILIO).

XIII. ESCRITO DE GARANTÍA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SUSCRITO POR LA PERSONA FACULTADA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFRECE SERÁN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; Y QUE LOS MISMOS ESTÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y QUE RESPONDERÁ EN CASO DE QUE ESTOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

XIV. OFERTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE SE DESCRIBA DE MANERA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE PROPONE, DE ACUERDO AL ANEXO 1.

XV. FICHA TÉCNICA O FOLLETERÍA CON IMÁGENES ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MENCIONANDO LAS PARTIDAS REFERENCIADAS A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

XVI. ESCRITO DE RESPONSIVA MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN PAPEL MEMBRETADO, EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS TENDRAN UNA GARANTÍA DE UN AÑO Y EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS EQUIPOS, EL TIEMPO DE REPOSICIÓN NO SERÁ MAYOR A 72 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

XVII. CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, INDICANDO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, INSTALACIONES Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

XVIII. MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN E ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

XIX. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

XXI. ESCRITO DONDE MANIFIESTA LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS EN UN LAPSON NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES DE LO CONTRARIO SE APLICARA LA FIANZA PRESENTADA.

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

A. 1. REQUISITOS ECONÓMICOS:

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: EL LICITANTE GARANTIZARÁ POR AL MENOS EL 5% DEL MONTO DE SU PROPUESTA IVA INCLUIDO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO (ANEXO 8), EN FORMA DE:

I.1. CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL LICITANTE CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA.

II. PROPUESTA ECONÓMICA, PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS ANTES DE IVA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 2, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1, DEBIÉNDOSE FORMULAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

II.1. SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL, SI HUBIERA DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA, EN CASO DE PRESENTAR ENMENDADURAS Y/O NO SE ENCENTREN LEGIBLES SE DESECHARA SU PROPUESTA.

II.2. SI LA CONVOCANTE DETECTA EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE EXISTE UN ERROR AL MULTIPLICAR LA

CANTIDAD DE LOS BIENES POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, EL RESULTADO SERÁ CORREGIDO; ASIMISMO SE VERIFICARÁ Y AJUSTARÁN LAS SUMAS DE LOS IMPORTES, OBTENIÉNDOSE ASÍ EL MONTO CORRECTO, EL CUAL REGIRÁ PARA LA ACEPTACIÓN, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS; EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ACEPTÉ LOS CAMBIOS SE RECHAZARÁ SU PROPUESTA.

ADICIONALMENTE DEBERÁ ENTREGAR LA PROPUESTA CAPTURADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL Y ALMACENADO EN UNA MEMORIA USB EL CUAL CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

III. CARTA COMPROMISO. EL LICITANTE MEDIANTE UN ESCRITO DE CARTA COMPROMISO GARANTIZARÁ SU OFERTA ECONÓMICA, MANIFESTANDO CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR: EL IMPORTE DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL IMPORTE DEL MONTO TOTAL OFERTADO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANIFESTARÁ EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

A. CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

B. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA TOTAL O PARCIALMENTE, O SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

E. CUANDO SE DEMUESTRE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTAS BASES, MODIFICACIONES Y ANEXOS, O A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO QUINTANA ROO.

F. CUANDO EL LICITANTE NO SE AJUSTE A LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS.

G. CUANDO ALGUNA DE LOS PRECIOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS RESULTE INSOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y/O REBASEN EL TECHO PRESUPUESTAL DE ALGUNA PARTIDA.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

LA CONVOCANTE, DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN:

a) CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL ADQUIERA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

b) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES O QUE SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

d) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EXCEDAN DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LA CONVOCANTE.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

SE PODRÁ SUSPENDER UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

a) POR INSTRUCCIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO DE CONTROL, O;

b) EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PARA ESTOS CASOS, LA CONVOCANTE, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES DICHA SITUACIÓN. EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN OCURRA CUANDO LAS PROPOSICIONES SE HUBIERAN ENTREGADO, ESTAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE REANUDARÁ EL MISMO, PREVIO AVISO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE CANCELARÁ LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. SE PROCEDERÁ A APLICAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE AL 2 % POR DÍA DE RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA DE ESTA A ENTERA SATISFACCIÓN, Y SU IMPORTE SE APLICARÁ A TÍTULO CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR; INDEPENDIEMENTE DE QUE SE TENGA LA OBLIGACIÓN DE CONCLUIR EL SUMINISTRO. EN NINGÚN CASO EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

b. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) *INCONFORMIDADES.* LOS LICITANTES QUE HUBIESEN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NO. 113 COL. CAMPESTRE C.P. 77030, CHETUMAL, QUINTANA ROO, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO QUE A SU JUICIO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, DENTRO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL LICITANTE POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; SE PODRÁ IMPONER MULTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

b) *CONTROVERSIAS.* LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (ANEXO 3)

A. SE HARÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

B. LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA CONVOCANTE Y A LA EN QUIEN HAYA RECAÍDO, A FIRMAR ESTE DENTRO DEL TÉRMINO QUE SE ESTABLEZCA EN LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO; SI NO FUERE ASÍ, PERDERÁ LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE HAYA CUMPLIDO TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C. LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ESTATAL.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. LOS LICITANTES NO DEBERÁN MODIFICAR EL (LOS) FORMATO (S) ESTABLECIDO(S) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SALVO MANIFESTACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES, EL SOBRE TÉCNICO, Y EL SOBRE ECONÓMICO, SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES A LOS 2 MESES DE LA FECHA EN QUE SE HAYA DADO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PREVIO ESCRITO DE SOLICITUD DEL PARTICIPANTE, CON EXCEPCIÓN DEL ADJUDICADO, A QUIEN LE SERÁ DEVUELTA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

3. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
4. APLICANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y OCTAVA DE ESTAS BASES, COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS, LAS MEJORES CONDICIONES.
5. LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
6. LA CONVOCANTE, PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA QUINTA Y DÉCIMA DE ESTAS BASES.
7. PARA CUALQUIER ACLARACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONCURSO PODRÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NO. 113, COLONIA CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE 09:00 A 15:00 HORAS, O AL TELÉFONO: 01 (983) 83-50500 EXT. 41650

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1.-	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE. PROCESADOR: CORE I5 O AMD A9. MEMORIA RAM DE 4 GB. DISCO DURO DE 1 TB. PANTALLA DE 21.5 "	PZA	20
PARTIDA 2.-	LAPTOP.- PROCESADOR: CORE I5 O AMD A9. MEMORIA RAM DE 4 GB. DISCO DURO DE 1 TB. PANTALLA DE 15.6 "	PZA	10

ANEXO 2

ENTERADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES QUE COMPRENDEN LAS BASES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, ME PERMITO PRESENTAR NUESTRA OFERTA ECONÓMICA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN LETRAS	IMPORTE EN PESOS
				IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
				IVA	
				IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	

F I R M A

NOMBRE: _____

NOTA : ESTA COTIZACIÓN DEBE ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE.

ANEXO 3.- MODELO DE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO: _____

CONTRATO A PRECIO FIJO: PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA LIC. **ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL CONTRATANTE**”, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL CONTRATANTE:

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 30 FRACCIONES VII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y LOS ARTICULOS 7 FRACCIONES IX Y XXXVI Y 51 FRACCIONES I,II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA FACULTAD ORIGINARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, SIN PERJUICIO DE EJERCERLA DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI.

1.2.- QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 113, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CÓDIGO POSTAL 77030, DE LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.

1.3.- QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ES: GEL-741008-GY9

1.4. QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y CON LOS RECURSOS

COMPRENDIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.

1.5. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, CELEBRADO EL DÍA _____ DE _____ DE 2017 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO ____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y APROBADA EN LA SESIÓN _____ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA _____ DE _____ DE 2017.

2. DECLARA EL “EL PROVEEDOR”:

2.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, RELATIVA AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

2.2.- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO PRIMERO CLAUSULA _____ INCISO ____ DE SUS ESTATUTOS, CONSIGNADOS EN SU ESCRITURA PÚBLICA, TIENE POR OBJETO SOCIAL:

XXX) _____

2.3.- QUE EN ESTE ACTO ESTÁ REPRESENTADO POR EL _____, QUIEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PUEDA SUSCITARSE DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE 2017, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVÉS DE DICHO INSTRUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL _____, COLONIA _____, MUNICIPIO _____ ESTADO DE _____, C.P. _____.

2.5. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE DICHA LEY, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

2.6- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETE A ESTE.

2.7- QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE ENCOMIENDA A EL PROVEEDOR EL “_____” Y ESTE SE OBLIGA A CUMPLIR DE ACUERDO EN EL PRESUPUESTO ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

SEGUNDA. - MONTO CONTRATADO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE PARAGAR EN MONEDA NACOAL POR LA CANTIDAD DE \$_____ (SON: _____ PESOS XX/100 M.N.), MAS \$_____ (SON: _____ PESOS XX/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, HACIENDO UN TOTAL DE \$_____ (SON: _____ PESOS XX/100 M.N.).

TERCERA. - ANTICIPOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPOS

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

SE REALIZARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A ___ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ___ DE _____ DE 2017 AL ___ DE _____ DE 2017.

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEBERÁ REALIZARSE POR PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATANTE, UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, AV. REVOLUCIÓN NO. 113, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE DE LA CUAL "EL CONTRATANTE", A TRAVÉS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, REALIZARÁ LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, PARA ELLO EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATANTE, EN EL CUAL MENCIONE LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE LE REALIZARÁ EL DEPOSITO, NOMBRE DEL CONTRATO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y CLAVE INTERBANCARIA.

LA FACTURA DEBERÁ SER REQUISITADA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- DOMICILIO: CALLE 22 DE ENERO NÚMERO 01, ENTRE LAS AVENIDAS JUÁREZ Y HEROES, COLONIA CENTRO, CIUDAD CHETUMAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- CÓDIGO POSTAL: 77000
- RFC: GEL-741008-GY9

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES GENERADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO.

SEXTA. - GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** EXPEDIDA EN FORMA DE FIANZA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO,

INCLUYENDO IVA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CONCLUIDO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE, EN CASO DE QUE ESTOS PRESENTARAN ALGUNA FALLA EN SU FUNCIONAMIENTO A REPARARLOS O EN SU CASO A SUMINISTRAR UNO NUEVO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO AL CONTRATO Y SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA **GARANTÍA CONTRA DAÑOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO IVA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON LA FICHA DE DEPÓSITO DEL PAGO DE LA MISMA AL CONCLUIR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN.-

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE -----, SUPERVISARÁ EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

OCTAVA.- CALIDAD.-

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE “EL PROEEDOR” PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, PUDIENDO RECHAZARLOS CUANDO PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, SI LA REVISIÓN REVELA ANOMALÍAS EN CANTIDAD, CALIDAD, PRECIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA OPERACIÓN, SE EXPEDIRÁ UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR”. DICHO AVISO DARÁ LA POSIBILIDAD A QUE “EL CONTRATANTE” SIN RESPONSABILIDAD SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE LA OPERACIÓN.

NOVENA. - RESTRICCIONES DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL CONTRATANTE"**.

DECIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- b) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL E INSTITUCIONAL.
- c) POR CONTRAVENIR EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- d) CUANDO "EL PROVEEDOR" MODIFIQUE CUALQUIER CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL CLIENTE".
- e) POR VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE. SI SE DECIDE LA RESCISIÓN "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL, MISMA QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS BIENES DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

DECIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE EXISTIR ATRASO, POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, AL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL CONTRATANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% POR DIA DE ATRASO DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS, LA SUMA DE DICHA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATANTE PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-

EN CASO DE RESCISIÓN EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SI “EL PROVEEDOR” NO EFECTÚA LA JUSTIFICACIÓN PROCEDENTE O SI ESTA NO SE CONSIDERA SATISFACTORIA POR “EL CLIENTE”, SE LE COMUNICARÁ AL PRIMERO LA RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

b) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO; EN ESTE SUPUESTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ INFORMAR A “EL CLIENTE” QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHO INFORME, LA RESCISIÓN O NO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.

PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SECOES-DA-001-2017



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO., A LOS ___ DÍAS DE _____ DE 2017.

POR EL "CONTRATANTE"

POR EL "PROVEEDOR"

ANEXO 4 A

MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA AFIANZADORA CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (IEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON I.V.A INCLUIDO, ANTE: LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA POR (ANOTAR NOMBRE, CARÁCTER, R.F.C. Y DOMICILIO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO) A BASE DE PRECIOS FIJOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA) ELECTRÓNICA, CONSISTENTE EN (ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN), CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (ANOTAR CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

JJ. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES A BASE DE PRECIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EN SU TOTALIDAD EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

KK. QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DEL CONTRATO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS VALES DE DESPENSA, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.

LL. QUE PARA CANCELAR ÉSTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

MM. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94, 95, 118 Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

NN. NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO 4B
MODELO DE FIANZA CONTRA VICIOS OCULTOS

(ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA AFIANZADORA), CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON I.V.A INCLUIDO ANTE: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PARA RESPONDER POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA), DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA) ELECTRÓNICA, CONSISTENTE EN (ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO), CONSISTENTE EN: (ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO), CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (ANOTAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

JJJ. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

KKK. QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA ____ (_____) MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

LLL. LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

MMM. QUE PARA CANCELAR ÉSTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRALORÍA DE ESTADO.

NNN. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 174 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

OOO. NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO 5
“FORMATO DE CARTA PODER”

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)

DOMICILIO EN _____ Y EJERCIENDO LAS FACULTADES LEGALES QUE ME SON CONFERIDAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) (N° DE REGISTRO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL N° _____ EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI PRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES, ENTREGAR Y RECIBIR INFORMACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN CON DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° _____, CONVOCADA POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, R.F.C. DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER
NOMBRE, R.F.C. DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS (2)

(NOMBRE, R.F.C. DOMICILIO Y FIRMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____

ANEXO 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA*), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y EL POSIBLE CONTRATO QUE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ME FAVOREZCA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (*PERSONA FÍSICA O MORAL*).

NO. DE LICITACIÓN:
DESCRIPCIÓN:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
NACIONALIDAD:
A) DOMICILIO.
CALLE Y NÚMERO:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
COLONIA:
ENTIDAD FEDERATIVA:
CÓDIGO POSTAL:
FAX:
TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:

B) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, O SU EQUIVALENTE EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

C) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, O EL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
FECHA:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA:

I. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS CON EXCEPCIÓN DE LO SOLICITADO EN EL INCISO B) DE ESTE FORMATO.

II. EN EL CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN FAVORABLE, PARA PODER REALIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS B) Y C) DE ESTE FORMATO, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**ANEXO 7
DECLARACIÓN ART. 39
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DESCRIBE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 8
GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; PARA GARANTIZAR POR EL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL) EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA, POR EL IMPORTE DEL 5% (CINCO PUNTOS PORCENTUALES), DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. _____, POR UN MONTO DE \$ _____ RELATIVA A _____

QUE LA FIANZA O CHEQUE CRUZADO ESTARÁ VIGENTE, HASTA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DEL 10% (DIEZ PUNTOS PORCENTUALES) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
